

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES PARA EL PROFESORADO DE RELIGIÓN 2024/2025
INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Cada solicitante deberá cumplimentar **una única solicitud** con independencia del carácter con el que participe.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento no se admitirá ninguna solicitud que no se haya formalizado en tiempo y forma, ni modificación alguna de la misma, ni de las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados.

Se cumplimentarán los siguientes datos:

1. **Datos de la persona interesada.**
2. **Otros datos de la persona interesada.**
3. **Datos de la persona o entidad representante, en su caso.**
4. **Datos profesionales.**

Se distinguirá entre participación voluntaria y obligatoria.

5. **Renuncia.**

Se puede optar por renunciar al destino o destinos definitivos, marcando el apartado "Sí renuncio". En ese caso deberá consignar el o los destinos definitivos a los que desea renunciar. Dicha renuncia se producirá exclusivamente en el supuesto de la adjudicación de un nuevo destino definitivo. En el caso de concederse un nuevo destino, la renuncia siempre se aplicará a todos los centros consignados en el apartado.

Para los participantes con destino definitivo inferior al 100%, si optan por "no renunciar", marcando el apartado "No renuncio", se adjudicará, si es posible, vacante o vacantes de las solicitadas en la hoja de peticiones, **compatibles** con el total de jornada con la que se participa.

Atención: Los participantes que opten por renunciar a su destino definitivo con motivo de obtención de vacante, y realicen peticiones a destinos con un porcentaje de jornada inferior al del destino definitivo al que renuncian, podrán obtener un destino con menor jornada en este procedimiento.

Ejemplo: en este supuesto el participante tiene destino definitivo en el CEIP A (con 66% de jornada) y en el CEIP B (33% de jornada). Supongamos que sus peticiones son las siguientes:

1. CEIP C (100% de jornada)
2. CEIP D (66% de jornada)
3. CEIP E (33% de jornada)

· Si opta por renunciar al CEIP B, mantendrá el 66% de jornada en el CEIP A, por lo que sólo se le podrían adjudicar vacantes de 33% de jornada. Es decir, solo se le podría adjudicar, de entre sus peticiones, en caso de estuviera disponible, la vacante en el CEIP E del 33%. Y en ese caso se quedaría con 66% en el CEIP A y 33% en el CEIP E.

· Si opta por renunciar tanto al CEIP A como al CEIP B, se le podrán adjudicar vacantes con cualquier porcentaje de jornada, pero la renuncia se aplicará a ambos centros con independencia del porcentaje de jornada de la vacante asignada. Es decir: si la vacante del CEIP C estuviera disponible, se le adjudicaría esa. Si el CEIP C ya hubiera sido adjudicado, se adjudicaría, en caso de estar disponible, la vacante en el CEIP D. En caso de adjudicarse la vacante en el CEIP D, se haría efectiva la renuncia a los destinos indicados, o sea, se renunciaría al CEIP A y al CEIP B, y se quedaría con 66% en el CEIP D. La adjudicación proseguiría hasta que el participante obtenga jornada completa o se agoten las peticiones del participante.

<input checked="" type="checkbox"/> Sí renuncio	<input type="checkbox"/> No renuncio
---	--------------------------------------

Si opta por renunciar (Base Decimosegunda), por adjudicación de vacante, consigne los centros según el orden que desea renunciar.

Nombre del centro	Código	Fecha inicio de los servicios	Porcentaje de jornada
CEIP A	28000001	01/09/2011	66%
CEIP B	28000002	01/09/2008	33%
Diócesis			

6. Petición de centros:

Deberá incluir las peticiones de los centros que desee solicitar voluntariamente. Por cada petición se consignará el código de vacante, denominación del mismo y la localidad a la que pertenece. En su caso las vacantes se publicarán agrupadas por varios destinos con un único **código de vacante** a consignar.

A los efectos de consignar las peticiones, los profesores de religión que participen con un porcentaje de jornada definitiva inferior al 100% deberán consignar en sus peticiones correctamente un mínimo de una vacante.

Ejemplo: si las vacantes publicadas fueran las siguientes:

Código	Centro	Jornada
123A	IES A	50%
456X	IES B	33%
	CEIPSO C	66%

La manera de hacer peticiones para esas vacantes sería:

Código	Centro	Jornada
123A	IES A	50%
456X	IES B y CEIPSO C	100%

7. Otros datos requeridos por el órgano convocante:

Consigne el apartado si **no** desea participar en la obtención de los posibles destinos a los que se refiere el apartado 16.3.C de la convocatoria: si marca esta casilla se entiende que no desea obtener estos destinos.

8. A cumplimentar sólo si ha participado en convocatorias anteriores (Base Décima)

Consigne el apartado si desea acogerse a la baremación del último procedimiento de adjudicación de vacantes en el que haya participado, siempre que sea uno de las 5 últimas convocatorias, indicando, en ese caso, el año de la misma.

9. Autorización a la consulta de mis cursos inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado

Marque la casilla que prefiera. Si autoriza la consulta, no será necesario presentar documentación justificativa de los cursos inscritos en el registro.

10. Autorización consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales*

Si marca NO autorizo, se deberá aportar junto con la solicitud de participación el certificado negativo de este registro.

Si marca SÍ autorizo, debe cumplimentarse el apartado "Datos del interesado necesarios para su consulta".

11. Documentación requerida:

Marque lo que corresponda.